



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES O INTERNACIONALES
DE LARGA DURACIÓN DE POSGRADO**

CONVOCATORIA 2025

En el marco del Programa de Becas Elisa Acuña, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73 fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP) y el artículo 70, numeral V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP)

CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado de la UNAM a postular al alumnado inscrito en los planes de estudio de maestría o doctorado, para que realicen actividades académicas de larga duración de 60 (sesenta) a 180 (ciento ochenta) días naturales en una Institución de Educación Superior (IES) nacional o internacional, que inicien entre el 13 de enero y el 28 de noviembre de 2025, de conformidad con las siguientes:

BASES

Objetivo

Fortalecer a los programas de posgrado de la UNAM, mediante el otorgamiento de un apoyo económico para que su alumnado inscrito en planes de estudio de Maestría y Doctorado puedan realizar actividades académicas de larga duración en IES nacionales o internacionales.

I. Condiciones Generales

1. La CGEP podrá otorgar hasta un apoyo económico al alumnado para cursar actividades académicas de larga duración que pueden ser: estancias de investigación, estudios de doble grado o actividades académicas (cursar asignaturas) en una IES nacional o internacional.
2. Las actividades académicas tendrán una duración mínima de 60 (sesenta) y máxima de 180 (ciento ochenta) días naturales.
3. Los comités académicos de los programas de posgrado deberán establecer los requisitos académicos que consideren pertinentes para autorizar la realización de la actividad académica de larga duración.
4. La coordinación del programa de posgrado postulará ante la CGEP la solicitud de apoyo del alumnado.
5. El alumnado deberá cumplir con los requisitos académicos establecidos por el comité académico del programa de posgrado en el que está inscrito, los requisitos administrativos establecidos en esta convocatoria, los

Lineamientos Generales para Regular la Movilidad del alumnado y estudiantado del Posgrado de la UNAM y la Normativa Jurídica aplicable.

6. La CGEP considerará los siguientes criterios de priorización para otorgar la beca:
 - a. Ser persona indígena o afromexicana por autoadscripción.
 - b. Estar en una situación de discapacidad.
7. El alumnado sólo podrá optar por un (1) apoyo durante sus estudios, excepto en el caso de doble grado; a partir del segundo semestre en el caso de maestría, y después del primer año en el caso de doctorado.
8. La asignación del apoyo estará sujeta a la suficiencia presupuestal 2025.

II. Requisitos Generales

Podrá participar únicamente el alumnado que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Estar inscrito en un plan de estudios de maestría o doctorado de algún programa de posgrado de la UNAM, de tiempo completo y en la modalidad presencial.
2. Cumplir con los requisitos académicos y documentales establecidos en esta convocatoria.
3. Entregar a la coordinación del programa de posgrado en que está inscrito copia de los requisitos documentales en formato PDF.

4. Ser postulado por el comité académico de su programa de posgrado; a partir del 3 de marzo y hasta el 3 de octubre de 2025.

III. Motivos de Rechazo

No será considerada la solicitud del alumnado que:

- a. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos.
- b. Presente expediente incompleto.
- c. Omite información pertinente o presente documentación alterada, falsa o apócrifa.
- d. Presente su solicitud de manera extemporánea o solicite el apoyo para actividades que se hayan realizado o pretendan realizarse fuera de los plazos establecidos en esta convocatoria.
- e. Tenga adeudo en alguno de los programas de apoyo administrados por la CGEP o por cualquier otra entidad o dependencia de la Administración Pública Federal que participe en el Programa de Becas Elisa Acuña.
- f. Haya causado cancelación con anterioridad, en algunos de los programas de becas de la UNAM o de alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal, por incumplimiento de obligaciones académicas como becario.
- g. Reciba de manera simultánea otra beca o apoyo económico para el mismo fin, otorgado por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal que participe en el Programa de Becas Elisa Acuña.

IV. Procedimiento

1. El alumnado:
 - a. Solicitará la autorización del Comité Académico de su programa de posgrado para realizar la actividad académica de larga duración, con el visto bueno del tutor(a) principal.
 - b. Entregará en la coordinación de su programa de posgrado los siguientes documentos:
 - i. Solicitud de apoyo para Actividades Académicas de Larga Duración disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>
 - ii. Constancia de actividades académicas para beca disponible en el sistema de la Subdirección de Asuntos Escolares del Posgrado (SAEP).
 - iii. Inscripción validada por la coordinación del programa de posgrado.
 - iv. INE o Pasaporte vigentes.
 - v. Carta compromiso firmada, disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>
 - vi. Copia de la carta de aceptación emitida por la IES receptora en papel membretado, dirigida al alumnado interesado o al programa de posgrado, que incluya:
 - Nombre completo del alumnado.
 - Nombre completo del asesor(a) / tutor(a) en la IES receptora, correo electrónico y firma (en el caso de estancia de investigación y de doble grado).

- Fechas de inicio y término de la actividad.
- vii. Carátula del del estado de cuenta de una institución bancaria mexicana, con una antigüedad máxima de 3 meses (deberá contener nombre del beneficiario, RFC con homoclave y número de cuenta CLABE).
 - viii. Formato del Seguro de Accidentes Personales de Prácticas de Campo Escolares y Deportivas Nacional y en Extranjero, con firma autógrafa del alumnado, así como el original de la ficha de depósito o transferencia interbancaria del pago disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>.
Para actividades académicas que se realicen durante la renovación de la póliza deberá elaborar el formato y el pago por separado de acuerdo con la tarifa que le aplique.
 - ix. **Para actividades internacionales:** Copia de la póliza de Seguro de Gastos Médicos con cobertura en el país destino, que considere la totalidad del periodo de la actividad académica, misma que deberá incluir: lesiones, enfermedades, hospitalizaciones, enfermedades adquiridas, evacuación y repatriación médica de emergencia.
 - x. **Para actividades nacionales:** Copia de la carta o del carnet del IMSS o ISSSTE.

2. La coordinación del programa de posgrado recibirá los documentos que entregue el alumnado y los integrará a un expediente en el que también deberá incluir:
 - a. Listado de Actividades Académicas de Larga Duración Autorizadas por el Comité Académico con la firma de la persona titular del programa de posgrado, con al menos 10 días hábiles de anticipación; formato disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>
 - b. Los criterios de selección y prelación utilizados para realizar la postulación, en caso de que presente más de una solicitud.

Una vez enviada la documentación no podrá ser modificada. Si durante la gestión del apoyo existiera una modificación el trámite será cancelado y deberá solicitarse nuevamente.

3. El Departamento de Becas:
 - a. Revisará el cumplimiento de los requisitos documentales.
 - b. Calculará el monto del apoyo de acuerdo con los tabuladores establecidos en el apartado *Características del apoyo*.
 - c. Notificará a la coordinación del programa de posgrado, mediante correo electrónico, si el alumnado cumple con los requisitos y, de ser el caso, deberá presentarse en el Departamento de Becas para firmar el comprobante de apoyo.
 - d. Gestiona el pago del apoyo.
4. El alumnado, a su regreso, deberá enviar al correo: apoyo_movilidad@posgrado.unam.mx el "Comprobante de Actividad de Larga Duración" debidamente llenado y firmado por la persona responsable de la IES receptora,

disponible en: <https://www.posgrado.unam.mx/becas-y-apoyos/movilidad-de-larga-duracion/>

Importante: En caso que el alumnado prolongue su estancia en la IES después del periodo autorizado, será bajo su responsabilidad, dará aviso a su Comité Académico y se mantendrá con recursos propios.

V. Calendario

Recepción de solicitudes	Asignación	Firma de documentos
3 al 7 de marzo	18 de marzo	18 al 21 de marzo
31 de marzo al 4 de abril	21 de abril	21 al 25 de abril
5 al 9 de mayo	19 de mayo	19 al 23 de mayo
2 al 6 de junio	16 de junio	16 al 20 de junio
4 al 8 agosto	18 de agosto	18 al 22 de agosto
1 al 5 de septiembre	17 de septiembre	17 al 24 de septiembre
29 de septiembre al 3 de octubre	13 de octubre	13 al 17 de octubre

VI. Características del apoyo

- Se otorgará a través de transferencia electrónica a una cuenta bancaria de una institución de crédito mexicana, a nombre de la persona beneficiaria, en pesos mexicanos, en una sola exhibición y por la totalidad del cálculo del apoyo.
- Será determinado de acuerdo con los siguientes tabuladores:

a. Gastos de manutención:

- Para actividades académicas nacionales: monto único de \$ 30,000.00 pesos.
- Para actividades académicas internacionales monto máximo mensual:

Zona	Para Maestría	Para doctorado
Estados Unidos, Canadá	\$7,700.00	\$10,500.00
Centroamérica y El Caribe	\$3,850.00	\$5,250.00
Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$4,950.00	\$6,750.00
Brasil, Chile y Uruguay	\$6,050.00	\$8,250.00
Europa, Asia, África y Oceanía	\$8,250.00	\$11,250.00

Importante:

El monto del apoyo será calculado conforme al número de días señalados en la carta de aceptación de la IES receptora, sin exceder el límite establecido (180 días).

Para las actividades cuya duración no corresponda a meses completos, se otorgará la parte proporcional del monto mensual máximo del apoyo, considerando meses de treinta (30) días.

b. Transportación de acuerdo con los siguientes tabuladores:

- Para actividades académicas nacionales monto único de \$ 3,000.00
- Para actividades académicas en el extranjero:

Zona	Monto único
Estados Unidos, Canadá y Sudamérica (excepto Brasil, Chile y Uruguay)	\$18,000.00
Centroamérica y El Caribe	\$15,000.00
Brasil, Chile y Uruguay	\$20,000.00
Europa	\$25,000.00
Asia, África y Oceanía	\$30,000.00

VII. De los asuntos no previstos

Cualquier situación no contemplada en la Convocatoria o en sus Lineamientos de Operación será resuelta por la persona titular de la CGEP, previa opinión de la persona titular de la Secretaría General.

VIII. Lineamientos de Operación

- Pueden ser consultados en la página web: https://www.posgrado.unam.mx/apoyo_alumnos/larga_duracion
- Entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el portal de la CGEP, y dejan sin efecto los Lineamientos de Operación de la Convocatoria para Realizar Actividades Académicas Nacionales o Internacionales de Larga Duración, publicados el 29 de enero de 2024.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Cd. Universitaria, Cd. Mx., 3 de marzo de 2025**

**DRA. CECILIA GUADALUPE SILVA GUTIÉRREZ
COORDINADORA GENERAL DE ESTUDIOS DE
POSGRADO**

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”